



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F. P0205400E
Teléfono 967482196 Fax 967482090 navas@dipualba.es

NORMAS PARA EL PAGO DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES DE LA VOLUNTARIA DEL PRIMER SEMESTRE

PERIODO DE PAGO

Se extiende del 4 de junio al 5 de agosto.

Se ha retrasado el inicio y el final del periodo voluntario. El plazo máximo para el pago de impuestos y tasas municipales será el 5 de AGOSTO.

FRACCIONAMIENTO DE PAGOS

Las deudas se pueden fraccionar en un periodo entre 3 y 5 meses.

¿CÓMO PIDO EL FRACCIONAMIENTO?

Hay dos opciones:

- A través de la página web www.gestalba.es La tramitación de la web es tremendamente sencilla y rápida.
- A través del teléfono de atención telefónica [967 595 333](tel:967595333). Si el volumen de fraccionamiento es grande, tal vez, pueda haber tiempos de espera.

¿CUÁNDO PUEDO PEDIR EL FRACCIONAMIENTO?

Cuando se inicie el periodo voluntario de pago que empieza el 4 de junio y hasta el 5 de agosto. En el documento de pago figura un Código Seguro de Verificación (CSV) que es necesario para el trámite del fraccionamiento.

¿CUÁLES SON LOS PLAZOS PARA FRACCIONAR?

Se puede fraccionar en un periodo mínimo de 3 meses y un máximo de 5. El último pago del fraccionamiento será el 5 de noviembre.

¿CUÁL ES EL IMPORTE MÍNIMO QUE SE PUEDE FRACCIONAR POR PERSONA?

El importe mínimo es de 150,00 euros por sujeto pasivo.

¿TENGO QUE APORTAR ALGÚN TIPO DE GARANTÍA PARA FRACCIONAR?

Hasta una deuda de 2.000,00 euros no se exige.

PARA RECIBOS DOMICILIADOS

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el 2 de julio.

SI QUIERO FRACCIONAR UN RECIBO DOMICILIADO, ¿COMO LO HAGO?

A partir del inicio del periodo voluntario, 4 de junio, a través de:

- A través de la página web www.gestalba.es.
- A través del teléfono de atención telefónica [967 595 333](tel:967595333).

Posteriormente, anular la domiciliación en la entidad bancaria.